



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 079 -2018-AMDT

Torata, 28 MAR. 2018

VISTA:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528-2017-A/MDT, de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LIMPIEZA EN INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, PASAJES, CALLES Y AVENIDAS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA 2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT de fecha 23 de marzo del 2011, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 528-2017-A/MDT, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LIMPIEZA EN INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, PASAJES, CALLES Y AVENIDAS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA 2018", con un presupuesto de S/ 648,861.55 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 55/100 soles) y un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, se ha advertido que en el Artículo Primero de la citada resolución se ha consignado un cuadro de presupuesto errado; ya que como se observa en parte textual de dicho artículo el presupuesto asignado para la ejecución de la ficha técnica citada en párrafo anterior, asciende a S/ 648,861.55 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 55/100 Soles), resultando incoherente con el detalle del cuadro de presupuesto;

Que conforme al Artículo 201, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los **actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo**, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; así mismo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; (Subrayado y negrita son incorporados);

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 528-2017-A/MDT, de fecha 29 de diciembre del 2017, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutorio concordante con el Artículo 20º, numeral 6 y Artículo 43º de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio, el error material incurrido en el cuadro de **PRESUPUESTO** y **RESUMEN PRESUPUESTARIO** consignado en **Artículo Primero** de la Resolución de Alcaldía N° 528-2017-A/MDT, de fecha 29 de diciembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES				65,523.60
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	lgo	60.00	263.31	15,798.60
01.02	TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS	día	260.00	191.25	49,725.00
02	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				170,027.97
02.01	RIEGOS EN AREAS VERDES Y ESTADIO MUNICIPAL	hh	2,431.20	16.47	40,041.86
02.02	PREPARACION DE TERRENO PARA RENOVACION DE ESPECIES FLORALES	m2	9,866.62	2.52	24,863.88
02.03	INCORPORACION DE ABONO (MATERIA ORGANICA)	m3	30.00	715.00	21,450.00
02.04	LABORES DE FERTILIZACION EN AREAS VERDES	m2	22,333.27	1.16	25,906.59
02.05	CONTROL FITOSANITARIO Y APLICACION DE FERTILIZANTES FOLIARES	APL	8.00	1,313.00	10,504.00
02.06	PODAS DE GRASS Y SETOS	hh	1,056.00	21.21	22,397.76
02.07	RENOVACION DE ESPECIES FLORALES Y ORNAMENTALES EN AREAS VERDES	m2	9,866.62	2.52	24,863.88
03	PROPAGACION				65,473.30
03.01	ADQUISICION Y PREPARACION DE SUSTRATO	m3	45.00	250.02	11,250.90
03.02	PROPAGACION Y LABORES DE MANEJO EN TINGLADO	und	34,400.00	0.87	29,928.00
03.03	LABORES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO EN TINGLADO.	día	320.00	75.92	24,294.40
04	ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CORREDOR VIAL Y PARQUE YACANGO				63,532.80
04.01	ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CORREDOR VIAL Y PARQUE YACANGO	hm	576.00	110.30	63,532.80
05	VARIOS				33,270.00
05.01	ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	und	12.00	972.50	11,670.00
05.02	PERSONAL TECNICO	ser	12.00	1,800.00	21,600.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 079 -2018-A/MDT
Torata, 28 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESUMEN PRESUPUESTARIO

COSTO DIRECTO		397,827.67
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	(15%)	59,674.15
GASTOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS	(5%)	19,891.38
GASTOS GENERALES POR INSPECCIÓN Y SEGURIDAD	3.5%)	13,923.97
GASTOS GENERALES POR ELABORACIÓN DE FICHA	(1%)	3,978.28

COSTO INDIRECTO		97,467.78
		=====
PRESUPUESTO TOTAL		495,295.45

DEBE DECIR:

PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES				123,892.30
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	igo	108.00	280.60	30,304.80
01.02	MANTENIMIENTO RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS	dia	239.00	391.58	93,587.50
02	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y SSHH EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES				193,359.36
02.01	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y SERVICIOS HIGIENICOS	hm	13056	14.81	193,359.36
03	LIMPIEZA, DESBROCE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS				182,402.55
03.01	LIMPIEZA, DESBROCE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	m2	536478	0.34	182,402.55
04	VARIOS				21,519.72
04.01	REPOSICION DE ACCESORIOS SANITARIOS	igo	60.00	81.50	4,890.00
04.02	REPOSICION DE ACCESORIOS (CHAPAS Y FOCOS)	und	120.00	15.26	1,831.20
04.03	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS	ser	6.00	2,466.42	14,798.52

RESUMEN PRESUPUESTARIO

COSTO DIRECTO		521,173.93
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	(15%)	78,176.09
GASTOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS	(5%)	26,058.70
GASTOS GENERALES POR INSPECCIÓN Y SEGURIDAD	(3.5%)	18,241.09
GASTOS GENERALES POR ELABORACIÓN DE FICHA	(1%)	5,211.74

COSTO INDIRECTO		127,687.61
		=====
PRESUPUESTO TOTAL		648,861.55

ARTÍCULO SEGUNDO.-MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 528-2017-A/MDT, de fecha 29 de diciembre del 2017.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, al Residente de Obra y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
[Firma]
 Fortunato Palomino Flores
 ALCALDE

